



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5399
Representación de Cuba
22 de noviembre de 2022

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CUBA DEL TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 49

Nota Verbal 118/22

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.

La Representación Permanente de la República de Cuba saluda muy atentamente a la Secretaria General de la ALADI, en ocasión de referirse al Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Cuba - Colombia.

En correspondencia con la cláusula de Vigencia del Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No.49 Cuba - Colombia, que en su Artículo 13 establece los requisitos para su entrada en vigor, se tiene a bien informar que, en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 40 del 2018, ha sido publicada la Resolución 179/2018, que incorpora en el ordenamiento jurídico al referido Instrumento.

La Representación Permanente de la República de Cuba aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaria General de la ALADI, la seguridad de su más alta y distinguida consideración

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente.

Nota de Secretaría:

El Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 49 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/49.3.